

Santiago, 4 de agosto de 2023

Estimados  
Oficina de partes  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente**

**Antecedentes:**

RES. EX. N°9/ROL A-001-2020

RES. EX. N°10/ROL A-001-2020

**Materia:** respuesta a solicitud de información de la SMA realizada en la resolución exenta N°9 indicada en los antecedentes

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, María Elena Solar S.A. en Procedimiento Concursal de Liquidación, actualmente representada por el administrador provisional de su continuidad de giro, don Pablo Caglevic Medina, responde a los requerimientos de información solicitados por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante la resolución exenta N° 9 ROL A-001-2020, en adelante "Resolución N°9".

Con respecto a las acciones requeridas en el punto I.a) referente a la acción N°3 del PDC aprobado, se informa que con fecha 03 de agosto 2023 se ha remitido información vía correo electrónico a CMN para subsanar, corregir y actualizar los archivos indicados. En Anexo 1 se adjunta registro del envío de la información indicada, la cual corresponde a los siguientes puntos:

- Fichas de los registros asociados a LATGS-10 (numeral 1 ORD CMN N° 5685-21).
- Ficha de LATGS-12 punto 12-PE01 con error de tipeo (numeral 2 ORD CMN N° 5685-21).
- Plano PL-15-PS03 (numeral 7 ORD CMN N° 5685-21).
- Ortofotos PL-15-PS03 y PL-15-PS06 (numeral 8 ORD CMN N° 5685-21).

Respecto a las acciones solicitadas que determinan las tareas listadas inmediatamente, se informa que el titular aún no ha completado dichas actividades, las cuales ejecutará en el breve plazo para dar cumplimiento. Lo anterior es debido a la insolvencia por la que ha atravesado la compañía que tenía la necesidad de generar los recursos necesarios para poder llevar adelante las siguientes acciones.

- Implementación de los cercos de protección para los sitios 14-PS01, 14-PS02, 15-PS01 y 15-PS03, la respectiva supervisión por parte de un arqueólogo y la elaboración del informe que dé cuenta dicha tarea (numerales 3 y 4 ORD CMN N° 5685-21).
- Registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de un nuevo rasgo lineal asociado a LATGS-15, y el respectivo informe de esta acción (numeral 5 ORD CMN N° 5685-21).
- Registro arquitectónico de estructura semi-circular asociada al sitio 14-PS02 (numeral 6 ORD CMN N° 5685-21).

Con respecto a las acciones requeridas en el punto I.b) referente a la acción N°9 del PDC aprobado, se informa que el titular está trabajando en un plan de compensación para informar a CMN, el que además de los 4 hallazgos no previstos perdidos, incluirá los hallazgos aislados GS 01 y GS 06 que no fueron pesquisados en instancia de rescate asociados al PAS132.

Con respecto a las acciones requeridas en el punto I.c) referente a la acción N°10 del PDC aprobado, se informa que con fecha 17 de agosto 2022, se remitió informe final de rescate a CMN, informes de análisis de materiales y la custodia definitiva de los mismos por parte de la corporación Museo del Salitre. CMN otorgó el número de ingreso N° 5129, con fecha 17 de agosto 2022. A la Fecha, la autoridad no se ha pronunciado respecto de este ingreso. En “Anexo 2” se presenta el respaldo de dicho ingreso.

Sin otro particular, atentamente,

---

Pablo Caglevic  
Representante Legal  
MARÍA ELENA SOLAR EN LIQUIDACIÓN CONCURSAL S.A.